

Valledupar, 04 de febrero de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Señora Juez, informándole que no se pudo cumplir con el requerimiento de envío de audiencia realizado por del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, mediante proveído del 22 de julio de 2021, toda vez que, la videograbación de la audiencia celebrada el día 27 de julio de 2015, no se encuentra registrado en el disco duro del despacho, debido a la pérdida de información por fallas en el equipo; provea.

El secretario,



EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00025-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JOSE MAURICIO ARBOLEDA JULIO.
DEMANDADO: ACCIONES ELECTRICAS DE LA COSTA, ELECTRICARIBE
ESP y MAPFRE SEGUROS.

Valledupar, 07 de febrero de 2022.

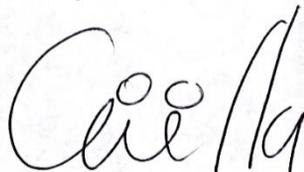
AUTO

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho considera indispensable rehacer o reconstruir la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS celebrada el día 27 de julio de 2015, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Código General del Proceso, aplicable por integración normativa al procedimiento laboral, por lo que se convocará a las partes para celebrar dicha diligencia judicial de reconstrucción.

Se les advierte a las partes que, deberán aportar las grabaciones y documentos que posean.

Para ese fin se SEÑALA el día miércoles 16 de marzo de 2022, a partir de las 09:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ**



Proyectó: ACM